

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación,

**RESUELVE:**

Expresar su rechazo a toda medida del Poder Ejecutivo Nacional que afecte la autarquía, independencia técnica, estructura organizativa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y cualquier reducción presupuestaria que afecte el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional estricto respeto a la Ley n° 25.641 cuyo texto dispone que: “El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), se regirá exclusivamente por su ley orgánica y sus decretos reglamentarios sin sujeción a las normas que limiten su autarquía y las facultades que tiene asignadas”

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE

## **FUNDAMENTOS:**

### **SEÑOR PRESIDENTE:**

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I. N. T. A.) fue creado por el DECRETO-LEY N° 21.680 para impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

Asimismo, mediante Ley n° 25.641 el Congreso de la Nación Argentina dispuso que: “El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), se regirá exclusivamente por su ley orgánica y sus decretos reglamentarios sin sujeción a las normas que limiten su autarquía y las facultades que tiene asignadas.”

Es elocuente lo que afirmó el entonces Diputado Eduardo Menem en relación a este Instituto: *“¿Cómo vamos a restringir o le vamos a quitar la oportunidad de que, hoy, se le otorgue al INTA la autarquía y los fondos que necesita para seguir produciendo los resultados extraordinarios que ha logrado hasta ahora? No debemos olvidar el papel que cumple la Argentina como uno de los principales productores mundiales en materia agropecuaria. Para eso necesita la asistencia técnica y científica que nos permita participar en un mundo cada vez más competitivo. Ya no se trata sólo de vender nuestros productos como salgan, sino que cada vez se requieren mayores especificaciones, mayor técnica y mejores recursos. Por eso, es necesario brindar nuestro apoyo a favor de esta iniciativa...”*

Sin embargo, en diversos medios de comunicación se ha publicado que es inminente un decreto para modificar la gobernanza y la autarquía del organismo. Asimismo, en el informe n° 142 del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a esta Cámara se informó se realizará una revisión integral de sus programas y actividades, con una reconfiguración de la agenda y objetivos actuales, monitoreados por indicadores de desempeño, gestión e impacto. La revisión abarca la estructura organizativa, dotación de personal, unidades en todo el país y asignación presupuestaria. Asimismo, en dicho informe se dio a conocer que uno de los documentos a considerar sería el trabajo de un grupo de consultores externos que analizaron el funcionamiento del INTA durante 3 meses, sin haber acompañado en su informe dicho documento ni sus conclusiones.

La cuestión es preocupante ya que es un organismo que ha demostrado gran profesionalismo y excelentes resultados en materia de tecnología agropecuaria, convirtiéndose en un organismo referente en investigación y desarrollo agroindustrial a nivel nacional e internacional.

Cabe recordar también que la Ley n° 27.742 (de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos) le prohibió expresamente al Poder Ejecutivo la facultad de disponer su disolución y que además se estableció que se debe garantizar el financiamiento para la continuidad de las funciones de dichos organismos en el marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Sin lugar a dudas una centralización o modificación de su autarquía así como de la integración de su Consejo Directivo atentaría contra los objetivos y el funcionamiento del organismo y de los objetivos a cumplir dentro del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y sería contrario a la Ley n° 25.641.

En consecuencia, teniendo en cuenta la importancia de dicho organismo es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE